

MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA

Será responsable de los procedimientos médicos que se realicen al interior de su consultorio, clínica u hospital.

Informar al propietario o tutor sobre los procedimientos médicos que se realizarán a los animales de compañía.

PROPIETARIO O TUTOR DEL ANIMAL DE COMPAÑÍA

Será responsable de atender de manera estricta los tratamientos y recomendaciones que instruya el Médico Veterinario Zootecnista.

Aceptar y firmar la carta de consentimiento informado en la que se detallen los procedimientos que se realizarán y sus riesgos.



Federación de Colegios y Asociaciones de Médicos Veterinarios Zootecnistas de México A.C.



AMMVEPE

RESPONSABILIDADES EN LA ATENCIÓN DE ANIMALES DE COMPAÑÍA

"Vínculo,
Gremio y
Sociedad"



Informar al propietario o tutor sobre las percepciones económicas por concepto de honorarios, medicamentos, etc.

Aplicar sus conocimientos para curar las enfermedades, agotando las alternativas y evitando el sufrimiento.

Reservarse el derecho de brindar atención médica cuando existan causas justificadas, como la negativa del pago de honorarios.



Realizar el pago completo por concepto de honorarios y gastos médicos veterinarios de acuerdo con lo convenido con el MVZ.

Llevar a consulta médica de manera oportuna a su animal de compañía cuando se percate de cualquier signo de enfermedad.

Decidir en qué consultorio, clínica u hospital veterinario llevará a su animal de compañía para que se le brinde atención médica.